



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 08 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTO;

- La resolución Administrativa N° 506-2023-CE-PJ.
- El Informe N° 0100-2023-USJ-GAD-CSJHA-PJ.

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 506-2023-CE-PJ, se aprueba el tercer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, compuesto por una jornada maratónica de 24 horas continuas; acción que debe desarrollarse con el personal de los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, Corte Suprema de Justicia de la República, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y Procuraduría Pública del Poder Judicial, de ser posible integrando a colaboradores de otras áreas y dependencias en apoyo.

Tercero.- Con Informe N° 0103-2023-AEF-USJ-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 21 de diciembre de 2023, el responsable de Archivo general de la Corte Superior de Justicia de Huaura, da cuenta de la jornada maratónica, realizada desde las 00 horas hasta las 23:59 del día 15 de diciembre de 2023, en la cual se superó la meta establecida logrando 102 metros lineales de documentos propuestos a eliminar.

Cuarto.- Con Informe N° 100-2023-USJ-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 28 de diciembre de 2023, el jefe de la unidad de Servicios Judiciales informa la realización de la jornada maratónica de depuración de archivo y pone en consideración se emita acto administrativo de reconocimiento a los servidores que participaron de dicha actividad.

Quinto.- Conforme al Plan de Gestión propuesto por esta presidencia para la Gestión 2023-2024 Fortalecimiento en la Gestión Administrativa, este despacho busca fomentar políticas de reconocimiento e incentivos permanentes a las buenas practicas, iniciativas innovadoras y a la excelencia en el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales y administrativas encomendadas.

Sexto.- En esa medida, este despacho considera oportuno, emitir el acto administrativo pertinente, a fin de reconocer y felicitar la ardua labor que vienen realizando el personal que





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

labora en el Archivo Central de esta Corte Superior de Justicia, lo que hiciera posible la obtención de 102 ml de documentos propuestos a eliminar en la tercera jornada maratónica.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los servidores y colaboradores que a continuación se detallan, por la ardua labor que realizaron en el Archivo Central de esta Corte Superior de Justicia, en la Jornada Maratónica del III Proceso extraordinario de descarga efectiva consistente en labores de selección y preparación de documentos administrativos para su posterior eliminación de los repositorios, realizado el 15 de diciembre de 2023, organizado por la Comisión Nacional de Archivos.

1. **Juan Alberto Minaya Azabache (Jefe del Archivo Desconcentrado)**
2. **Alberto Teodoro Bardales Gonzales.**
3. **Florencio Damián Huerta.**
4. **Brandon Jesús Retuerto Rojas.**
5. **Kevin O'Neal La Rosa Valladares.**
6. **Richard Edison Gálvez Ysique.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se agregue al legajo personal de cada personal jurisdiccional y administrativo mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento, de la Gerencia de Administración, Coordinación de recursos Humanos, servidores mencionados en el artículo primero, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, y Unidad de Servicios Judiciales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANA GIRIO

Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/vca

